



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Oficina General de Asesoría Jurídica
Teléfono: 011 475-1816

INSTANCIA
*Herrera
Carrera*

000131

ACTA DE LA SESIÓN N° 1024/25 DEL CONSEJO DIRECTIVO
Viernes, 21 de marzo de 2025

En Lima, siendo las 09:30 horas del viernes 21 de marzo de 2025, se reunieron a través de la plataforma Microsoft Teams, el Presidente Ejecutivo, señor Rafael Munte Schwarz, así como los miembros del Consejo Directivo los señores Jesús Guillén Marroquín, Mirtha Rázuri Alpiste y Raúl García Loli.

El señor Ivan Lucich Larrauri, miembro del Consejo Directivo, informó previamente no poder conectarse a la sesión a través de la plataforma Microsoft Teams y emitió su voto por correo electrónico.

Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Sesión, que contó además con la participación de los señores Sergio Cifuentes Castañeda, Gerente General (e); Zaret Matos Fernández, Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica (e) y Gabriela Lau Deza, Secretaria del Consejo Directivo (e).

1. ORDEN DEL DÍA

1.1. Disposición vinculada al bloqueo de equipos terminales móviles que no se encuentren registrados en la lista blanca del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad – Renteseq

El señor Luis Pacheco Zevallos, Director de Fiscalización e Instrucción, sustentó el Informe N° 59-2025-DFI/OSIPTTEL, que recomienda dejar sin efecto la Resolución N° 193-2024-CD/OSIPTTEL y disponer que, a partir del 21 de abril de 2025, las empresas operadoras deban proceder al bloqueo de equipos terminales móviles que se encuentren conectados a la red móvil nacional y que aún no se encuentren registrados en la Lista Blanca; adjunta, para tal efecto, el Proyecto de Resolución y el Acuerdo de Consejo Directivo.

Acuerdo 1024/4947/25

Visto el Informe N° 059-2025-DFI/OSIPTTEL, los miembros del Consejo Directivo, por unanimidad, acordaron:

- Aprobar la Resolución que deja sin efecto la Resolución N° 193-2024-CD/OSIPTTEL y dispone que, a partir del 21 de abril de 2025, las empresas operadoras deben proceder al bloqueo de equipos terminales móviles que se encuentren conectados a la red móvil nacional y que aún no se encuentran registrados en la Lista Blanca, de acuerdo con las ordenes de bloqueo que se remitan a través del sistema RENTESEG.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para que la resolución aprobada sea publicada en el Diario Oficial "El Peruano". Asimismo, encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para que la resolución aprobada y su Informe Sustentatorio N° 059-2025-



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

NOTARIA
Herrera
Carrera 000132

DFI/OSIPTEL se publiquen en el Portal Institucional del Osiptel
(<http://www.gob.pe/osiptel>).

Comunicar el presente Acuerdo a la Gerencia General, exonerándolo del trámite
de lectura y aprobación del Acta, para los fines de correspondan.

Siendo las 10:30 horas, se dio por finalizada la sesión.

Rafael Munte Schwarz
Presidente Ejecutivo

Jesús Guillén Marroquín
Vicepresidente

Mirtha Rázuri Alpiste
Directora

Ivan Lucich Larrauri
Director

Raúl García Loli
Director